

ORDENANZA Nº 264- ESTABLECIENDOSE NUEVOS MONTOS EN LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA REPARTICION CON VIGENCIA AL 01-10-87.-

27-10-87
2006
SECRETARIA
ROSARIO DEL TALA

H.C.D., 27 de Octubre de 1987.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a fijar con vigencia desde el 01 de octubre de 1987, las nuevas asignaciones en carácter de sueldos básicos y/o gastos de representación para el personal de la Planta Permanente, Temporaria, Jornalizada, autoridades del Departamento Ejecutivo, Deliberante y Contratado, que se encuentran legisladas en relación directa a las incidencias del Escalafón General, en un todo de acuerdo a los anexos que forman parte legal y útil de la presente.-

ARTICULO 2º): Impútase el gasto a las partidas correspondientes de la Principal "Personal" del Presupuesto de gastos en vigencia del año 1987.-

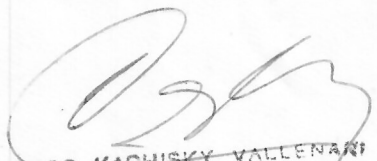
ARTICULO 3º): Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante.-


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ESTUDIO COPIA




DIEGO KACHISKY VALLENARI
VICE PRESIDENTE IERO DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HABERES OCTUBRE 1987.-

Anexo I

Escalafón General

<u>Categoría</u>	<u>Básico suj. a Adicionales</u>
1	1.319,47
2	1.055,51
3	844,41
4	717,76
5	587,29
6	508,94
7	370,83
8	359,14
9	331,79
10	311,46

ANEXO II

Bonificación por Título

Universitarios: 25% de la Categ
Secundarios: 17,5% Categ. 10º) A 54,5
Básicos: 10% Categ. 10º) A 31,15

ANEXO III

Falla de Caja

Caja Nº 1: 25% Categ. 10º) A 77,87
Caja Nº 2: 12,5% Categ. 10º) A 38,93

ANEXO IV

Bonificación por permanencia en categoría

<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>%</u>	<u>Concepto</u>
2 años	4 años	10	Dif. categ. inmed. sup.
4 años	6 años	25	
6 años	8 años	45	
8 años		70	

ANEXO V

Bonificación por antigüedad

Los porcentajes se aplicarán sobre el sueldo básico de la categoría de revista

Antigüedad de 1 a 4 años	10%
Antigüedad de 5 a 9 años	22%
Antigüedad de 10 a 14 años	42%
Antigüedad de 15 a 19 años	72%
Antigüedad de 20 a 24 años	90%
Antigüedad de 25 años o mas	100%

ANEXO VI

10% de la Categ. 10º) a todo el personal de la Planta Permanente y Transitoria que no perciba adicional por título.-

ANEXO VII

Autoridades Departamento Ejecutivo

Presidente Municipal	A 2.612,56
Secretario Municipal	A 2.089,95

Autoridades Concejo Deliberante

Presidente	A 1.519,95
Concejales	A 1.057,13

ANEXO VIII

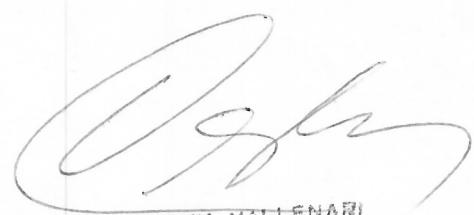
Asignaciones Familiares

Cónyuge.....	A 20
Hijo.....	A 20
Hijo incapacitado.....	A 50
Familia Numerosa.....	A 30
Escolaridad primaria, media o superior ..	A 15
Escolaridad primaria, media o sup.hijo incapacitado.....	A 40
Prenatal.....	A 20
Matrimonio, nacimiento o adopción.....	A 200

ES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




DIEGO KACHISKY VALLENARI
VICE PRESIDENTE IERO DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE